



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **SANDRA CAROLINA RUIZ MIRENA**, en su condición de apoderado (a) legal de **COOPERATIVA REGIONAL MIXTA DE AGRICULTORES ORGANICOS DE LA SIERRA**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **E2020-0006** que literalmente dice:

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - SECRETARIA GENERAL.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). Vistas las diligencias contenidas en el expediente No **E2020-0006**, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que ella abogado(a) **SANDRA CAROLINA RUIZ MIRENA**, en su condición de apoderado (a) legal de **COOPERATIVA REGIONAL MIXTA DE AGRICULTORES ORGANICOS DE LA SIERRA**; cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), notificado por tabla en fecha el dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.405-2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

**ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO**



**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022**